

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA N° 1791/03.-

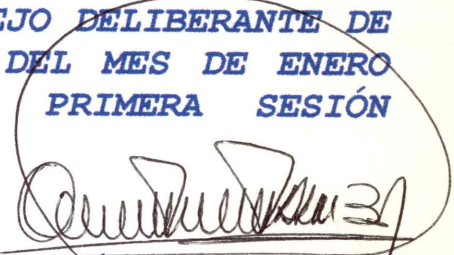
ARTÍCULO 1°)- Convalídanse los Contratos de Compra
----- Venta oportunamente firmados entre los
adjudicatarios de los terrenos del Programa Familia
Propietaria y el Departamento Ejecutivo, cuyo
listado se adjunta como Anexo I, formando parte de
la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2°)- Comuníquese al D.E. y archívese.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA PRIMERA SESIÓN
ESPECIAL.-


ROBERTO G. ZURDO
Secretario HCD.-




RAÚL H. ALTUBE
Presidente HCD.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TUTOR.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TUTOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA N.º 1191/55.

ARTICULO 1º - Se declara de utilidad pública
el terreno que se describe en el artículo 1º
de la presente ordenanza, para ser destinado
a fines de urbanización y edificación.
La presente ordenanza...

ARTICULO 2º - Toda posesión...

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TUTOR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO 1955. PRIMERA SESION ORDINARIA.
ESPECIAL.

SECRETARIO
ROBERTO G. GARCIA

SECRETARIO
ROBERTO G. GARCIA

BOLETO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Carlos Tejedor, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos, por una parte La Municipalidad de Carlos Tejedor representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Carlos Rivas, con domicilio en la avenida Almirón N°301 de la localidad de Carlos Tejedor, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra la Sra. Cuevas, Mirian Patricia, D.N.I. 27.501.118, de nacionalidad argentina, nacida el día 10/10/79, hija de Emilio Alberto Cuevas y de Graciela Miño, casada con el Sr. Marcos, Augusto Gonzalo, D.N.I. 16.621.181, de nacionalidad argentina, nacido el día 06/06/64, hijo de Alfredo Marcos y de Gladys Azucena Iriarte, con domicilio en 3 de enero 239 de la localidad de Carlos Tejedor, en adelante "EL COMPRADOR", se procede a formalizar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1º.- "LA MUNICIPALIDAD" entrega en este acto a "EL COMPRADOR" la posesión de una parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 64 Fracción II, Manzana 64p, Parcela 13, originada en el plano de mensura y división aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 17-1-96 con fecha 29/03/96.

La presente compraventa se realiza en el marco del "Programa Familia Propietaria" conforme a lo estipulado en el convenio aprobado por Decreto 4476/97 firmado entre la entonces Unidad Ejecutora y Coordinadora Programa Familia Propietaria de la Provincia de Buenos Aires y "LA MUNICIPALIDAD".-

CLÁUSULA 2º.- El monto de la operación se fija en la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00) correspondiente al monto total de la operación incluida la escritura.-

CLÁUSULA 3º.- "EL COMPRADOR" se compromete a abonar el terreno recibido de "LA MUNICIPALIDAD" en CUARENTA (40) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Pesos QUINCE (\$15,00), pagaderas del 1 al 10 de cada mes, venciendo la primera el mes de enero del año 2003.-

CLÁUSULA 4º.- Los importes correspondientes a los pagos mensuales que "EL COMPRADOR" abona ingresarán al Fondo Municipal de la Vivienda para ser reinvertidos en compras o mejoramiento de infraestructura básica de los lotes de Familia Propietaria.-

CLÁUSULA 5º.- La escritura traslativa de dominio se firmará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los noventa (90) días de la fecha contados a partir de la firma del presente Boleto de Compraventa.-

CLÁUSULA 6º.- En la escritura constará el carácter de imprescriptible del monto emergente de esta operación, el que será cancelado con el pago de la última cuota, sirviendo los recibos de pago extendidos por "LA MUNICIPALIDAD" como eficaz carta de pago en forma.-

CLÁUSULA 7º.- "EL COMPRADOR" se compromete formalmente a que la construcción a levantar en el terreno entregado será destinada a vivienda, única y de ocupación permanente del grupo

familiar y la misma deberá construirse de acuerdo a lo normado por el Municipio, conforme al mínimo constructivo estipulado para cada barrio según plano que en este acto se entrega a la familia adquirente, declarando expresamente no poseer propiedad alguna bajo pena de resolución de la presente operación por falsedad de datos.-

CLÁUSULA 8º.- "EL COMPRADOR" no podrá transferir el lote por el término de cinco (5) años, bajo condición resolutoria.

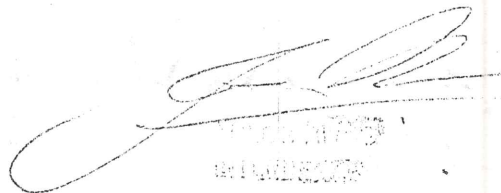
En caso que "EL COMPRADOR" renuncie, podrá gestionar la devolución del terreno a "LA MUNICIPALIDAD". De resolver ésta su aceptación, procederá a devolver los importes percibidos a la fecha de la misma forma y tiempo que el renunciante los ingresó y readjudicará la parcela a quien siguiera en orden de mérito en la lista de suplentes.-

CLÁUSULA 9º.- La falta de cumplimiento de lo estipulado en el presente Boleto de Compraventa dará lugar a la resolución del mismo y "LA MUNICIPALIDAD" exigirá la restitución del bien sin necesidad de interpelación judicial alguna, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Trenque Lauquen.-

Refrenda ei presente, la Dirección Provincial de Tierras, ratificando lo actuado por haberse cumplido con el convenio suscripto.

En prueba de conformidad y aprobación, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad y fecha "ut-supra" mencionadas.-

Manuel de Barros



St. CARLOS E. HURST
Director Provincial de Tierras
Subsecretaría Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno

TERRENOS PLAN FAMILIA PROPIETARIA

TITULAR		COTITULAR			
APELLIDO	NOMBRE	DOC.	APELLIDO	NOMBRE	UBICACION
GUTIERREZ	VERONICA	26.961.742			64 A Lot. 13
FERNANDEZ	FABIANA ANABELLA	27.036.014		LUIS SERGIO	64 A Lot. 19
SOMEZ	RAQUEL ANAHI	24.627.001			64 C Lot. 11
SURUCHET	MARIA ANDREA	23.254.316	URDANGARIN	JUAN CARLOS	64 C Lot. 12
CAPEL	MARIA DE LOS ANGELES	17.454.932			64 C Lot. 13
SABRERA	ANTONIA MABEL	5.762.055	MILLAN	OMAR IGNACIO	64 C Lot. 14
PEREZ	MARIA MARGARITA	13.389.915	HOLGADO	ROBERTO OMAR	64 C Lot. 15
CAPARELLI	MARIA ANGELICA	25.119.461	REGIS	CLAUDIO ADRIAN	64 C Lot. 16
MARTIN	ELIANA MARIELA	25.951.810			64 C Lot. 17
GALAN	MARIA TERESA	24.386.777			64 C Lot. 18
MENDOZA	LORENA MARINA	26.347.314			64 C Lot. 19
CALVO	SILVIA CARINA	23.254.359			64 M Lot. 07
DAMENO	MARIA CRISTINA	11.418.550	FERNANDEZ	ENRIQUE RAUL	64 M Lot. 12
VALDEZ	FLAVIA VERONICA	22.829.971			64 N Lot. 14
PISCITELLI	MARIANA	24.740.986			64 N Lot. 15
ZAPATA	DANIELA SOLEDAD	29.315.122			64 N Lot. 16
RUIZ	GABRIELA DE LOS ANGELES	17.714.875	AGUILERA	JUAN CARLOS	64 N Lot. 17
CHAZARRETA	SILVINA LORENA	27.852.037			64 N Lot. 18
MORENO	ANDREA SUSANA	27.852.027			64 N Lot. 19
GUTIERREZ	SANDRA GABRIELA	25.525.254			64 N Lot. 20
MORENO	MARIA CRISTINA	25.951.842	ANDRADE	VICTORIO RAMON	64 P Lot. 01
BUSTOS	MARIA JOSE	30.018.408			64 P Lot. 02
GODOY	LUCIA ESTER	16.322.386	SALAS	ALBERTO OSCAR	64 P Lot. 03
GARCIA	SILVIA LORENA	27.855.037			64 P Lot. 04
SEBRERO	ANA MARIA	12.364.405			64 P Lot. 05
FERREYRA	JUAN CARLOS	10.095.384			64 P Lot. 07
FERREYRA	TANIA ROMINA	27.852.124			64 P Lot. 08
CUADRADO	VIVIANA LORENA	26.961.738			64 P Lot. 09
DELORENZI	MARIA CRISTINA	16.927.578			64 P Lot. 10
BENAVIDEZ	ROSA HAYDEE	23.254.391			64 P Lot. 11
GAUNA	MARTA ISABEL	24.416.369			64 P Lot. 12
CUEVAS	MIRIAM PATRICIA	27.501.118	MARCOS	AUGUSTO G.	64 P Lot. 13
CARRASCO	CRISTINA MABEL	23.389.839	HERNANDEZ	LUIS CARLOS	64 P Lot. 14
FERNANDEZ	MARIA ANGELA	25.951.801			64 P Lot. 15

ALTUBE	CORINA	14.295.164					64 P Lot. 16
SARTOR	MONICA MARIA	21.653.397					64 P Lot. 17
HERNANDEZ	MIRTA RAQUEL	24.386.706	BASUALDO	CARLOS ALBERTO		22.455.962	64 P Lot. 18
RUBIERA	LAURA CAROLINA	22.191.485					64 Z Lot. 01
VAZQUEZ	HAYDEE MERCEDES	18.610.933	GAUTE	ALBERTO		16.847.480	64 Z Lot. 02
BIGGI	MARIA ROSA	22.405.271					64 Z Lot. 03
ACOSTA	NORMA BEATRIZ	26.347.369					64 Z Lot. 04
CALLES	MARIA ALEJANDRA	27.533.757	FAZIO	JOSE LUIS		20.576.680	64 Z Lot. 05
BALBUENA	NATALIA MELISA	28.945.483	BRUNO	MAXIMILIANO R.		25.119.424	64 Z Lot. 06
RODRIGUEZ	ESTER LUCIA	26.961.773					64 Z Lot. 07
CUADRADO	ALEJANDRA BEATRIZ	26.347.349					64 Z Lot. 08
OVIEDO	MARIA DE LOS ANGELES	17.042.690	ZARZA	JUAN JESUS		12.537.022	64 Z Lot. 09
DIAZ	CARINA	24.010.455	UMERES	RAMON ROSARIO		20.090.250	64 Z Lot. 10
COFREE CREMASCHI	FLORENCIA ANAHI	28.872.967					64 Z Lot. 11
DAMENO	MARIA FERNANDA	25.119.492					64 Z Lot. 12
PONCE	MARCELA CARINA	22.191.403					64 Z Lot. 13
ELIA	MARTA LOURDES GISELE	30.613.663					64 Z Lot. 14
RODRIGUEZ	ROSARIO BEATRIZ	27.533.658	AGUDO	ABEL			64 Z Lot. 15
FARIAS	VERONICA MABEL	28.300.908					64 Z Lot. 16
CUADRADO	MELINA	24.740.996					64 Z Lot. 17
POBLETE	ANDREA BEATRIZ	29.071.593					64 Z Lot. 18
FRANCHI	MARIA DEL CARMEN	12.567.153	ROBLEDO	RAMON RICARDO		12.039.088	64 Z Lot. 19
SARTOR	SILVIA ESTER	16.322.370					64 Z Lot. 20
OZORIO	MARIA ESTER	18.054.959					64 Z Lot. 21
PANTIN	MARIA JORGELINA SOLEDAD	28.872.878					64 Z Lot. 22
RODRIGUEZ	MARTA MARIA	24.740.933	GONZALEZ	JORGE ARIAL		21.653.353	64 Z Lot. 23
VALENZUELA	SERGIO LUIS	14.295.242					64 Z Lot. 24
MONTE	LAURA RAQUEL	20.033.675					64 Z Lot. 25
PISCITELLI	VILMA CRISTINA	31.653.367					64 Z Lot. 26
GUTIERREZ	SONIA	16.137.435	CARDOSO	MARCELO		17.827.906	64 Z Lot. 27
CALLES	ROSA HAYDEE		AVINCETA	JOSE LUIS		7.684.880	64 Z Lot. 28

